



RESOLUCION
EXENTA 6D/Nº 01782 /

25 JUL. 2013

MAT. RECHAZO PAGO BONOS DE ATENCION

VISTOS: Lo establecido en el libro I y libro II del DFL Nº1/05; D.S. n° 10 de 2013, las facultades que me confieren la Resolución Nº 1.274/98 sobre Delegación de Facultades del Director del Fondo Nacional de Salud, la Resolución Exenta 3.2D/Nº 5245 del 11 de septiembre del 2012 que me nombra Directora subrogante de la Dirección Zonal Centro Norte, la Resolución 2H/Nº 1937/2011 y Resolución Nº 1600/2008 que refundió el texto de la Resolución Nº 55/92 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- La Nota Interna Nº 233 de Sucursal VIÑA DEL MAR, que envía solicitud de pago de Bonos Nº de ingreso 190.

2.- Que por tratarse de documento valorado NOMINATIVO, la Normativa establece que los BAS deben ser pagados al prestador identificado en estos.

3.- La solicitud de pago con copia de BAS presentada por el prestador SERVICIOS MEDICOS Y CITOLOGICOS LIMITADA RUT. Nº 77.844.110-1 y los documentos que fueron revisados por esta Dirección Zonal, para que se autorice pago de BAS cobrados sin su original a través de Sobre 70700858, dicto lo siguiente:

4.- Que no se han recibido los antecedentes exigidos en caso de extravío del documento original y que nuestro asegurado tampoco dio aviso respectivo, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1.- Se **RECHAZA** el pago con copia de Bonos de Atención de Salud ("BAS"), Folio (S) Nº: 306653256 , por un monto Total de \$ 17.470.-

Cumplase, Comuníquese y Archívese.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



Karina Sandoval Cañete

KARINA SANDOVAL CAÑETE
DIRECTORA ZONAL(S) FONASA CENTRO NORTE



1

MRM/VEM/vem

DISTRIBUCION:

Interesado Fono: 2994912

Unidad de Control de Prestaciones (2)

Subdepto. Programación Financiera

Oficina de Partes (Afecta artículo 7º letra g, ley 20.285)

OBSERVACIÓN: Todas las ordenes de atención que se encuentren incompletas e incluidas en esta resolución deben ser llenadas (fecha de atención y firma del prestador, según corresponda) antes de ser presentados a cobro.